

## **CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO**

### **DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.**

“ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, MENORES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.

### **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de atención psicológica especializada a mujeres, menores y adolescentes, víctimas de violencia de género en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

#### **Términos y Condiciones generales y específicas de prestación de los servicios.**

El servicio será prestado por un mínimo de cuatro psicólogos/as, especializados/as en violencia de género y atención a menores, con experiencia o formación acreditada.

El tiempo mínimo dedicado a las sesiones psicoterapéuticas para la ejecución de la prestación del servicio será de 112 horas semanales, distribuyéndose entre los/as profesionales que vayan a realizar la prestación.

Las sesiones dirigidas a los/as menores y adolescentes serán en horario de tarde, para no interferir en el horario escolar salvo en período vacacional, donde el horario podrá ser de mañana y serán de una hora aproximada de duración.

#### **Condiciones para la prestación del servicio:**

Los servicios que debe ofrecer la empresa adjudicataria del servicio serán los siguientes:

- Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género, tras la derivación por el Servicio de Igualdad.
- Intervención en terapia psicológica individual con mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género.
- Apoyo y orientación psicológica a víctimas para su asistencia a juicios, o trámites judiciales.
- Proporcionar a las mujeres estrategias que ayuden a lograr a una mayor seguridad.

### Obligaciones de los profesionales que realizan la atención psicológica:

- Desarrollar las sesiones de terapia individual.
- Participar en las sesiones de coordinación técnica con la persona responsable del contrato para el seguimiento de las intervenciones.
- Asistir a la formación que se organice desde la Delegación de Igualdad, sobre todos los recursos que en materia de violencia de género tiene la Diputación a disposición de las mujeres.
- Abrir expediente individual donde se recoja la información relativa a las sesiones (objetivos, actividades, metodología) y su desarrollo (asistencia, incidencias). Posteriormente esta información deberá ser introducida por la empresa adjudicataria en la base de datos del Servicio Administrativo de la delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga, que se ponga en funcionamiento.
- Una vez cerrados los expedientes tras la finalización de la intervención, se hará entrega de los mismos a la persona responsable del contrato.
- Favorecer la coordinación multidisciplinar con los recursos de Diputación de Málaga que atienden a la familia, como Servicios Sociales Comunitarios.
- Informar detalladamente a las mujeres que atiendan de todos los recursos que en materia de violencia de género tiene la Delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga a disposición de las mujeres, así como otras Instituciones y derivarlas a los mismos. (Acompañamiento a menores, ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia, programa de reinserción laboral para mujeres Víctimas de violencia etc.)

### FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El programa de la prestación de servicio se desarrollará en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga. Las mujeres y menores serán atendidos en las 6 Zonas de Trabajo Social (ZTS) de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, adaptándose a las circunstancias de los casos de violencia detectados, en coordinación con la persona responsable del contrato.

Las 6 Zonas de Trabajo Social cuentan con los siguientes Centros:

- ZTS Guadalteba: Campillos y Fuente Piedra
- ZTS Sierra de las Nieves: Alozaina.
- ZTS Serranía: Algatocín y Cortes de la Frontera
- ZTS Costa Occidental: Ojén y Manilva
- ZTS Los Montes: Villanueva del Trabuco y Archidona
- ZTS Axarquía: Torrox y Algarrobo.

La Delegación de Igualdad, podrá en su caso determinar la modificación de alguna de las zonas de atención por otra, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres y menores y/o en su caso la disponibilidad de un espacio público para facilitar la atención.

El desarrollo del servicio deberá realizarse de acuerdo con las necesidades que determine el Servicio Administrativo de la delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga, en horario de mañana y tarde, adaptando el horario del servicio durante los meses de verano. La entidad deberá garantizar el personal necesario para el desempeño del servicio en cada uno de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

-La empresa adjudicataria del servicio aportará el equipamiento informático necesario para el uso y acceso a la base de datos del Servicio Administrativo de la delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga, tales como ordenadores personales, acceso a internet, etc. El mantenimiento del equipamiento informático será por cuenta de la entidad adjudicataria, así como todo lo necesario para el acceso a la base de datos del Servicio Administrativo de la delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El contrato del que se solicita consulta preliminar tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

La facturación se realizará por mensualidades vencidas, estando el adjudicatario obligado a presentar la correspondiente factura (en cumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación), que habrá de ser en formato electrónico (art. 198.4 y DA 32ª LCSP), y a través del Punto General de Recepción de Facturas del Estado (FACE), cumpliendo los requisitos de formato y firma electrónica previstos en la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y demás normativa de desarrollo.

A dicha factura se adjuntará una memoria con las atenciones realizadas en dicho período.

#### **FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A LA CONSULTA PRELIMINAR.**

La fecha límite para la presentación de respuestas a la consulta preliminar es de DIEZ (10) DIAS NATURALES desde la publicación de la consulta preliminar en la Plataforma de Contratación del Sector Público –PCSP-.

Las respuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [igualdaddiputacion@malaga.es](mailto:igualdaddiputacion@malaga.es), indicando en el asunto: “Respuesta a consulta preliminar sobre contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES, MENORES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.

Las mismas habrán de enviarse en formato “pdf”, y firmadas digitalmente por el representante legal de la empresa o entidad.

#### **Confidencialidad de la información.**

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartidos con otras empresas.

Con la finalidad de recabar información que permita preparar correctamente la licitación, se estima conveniente llevar a cabo una consulta preliminar de mercado, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que resultará aplicable al procedimiento de licitación, a través de la publicación del presente cuadro:

## CUESTIONARIO

### DATOS REQUERIDOS PARA ESTUDIO DE MERCADO:

<sup>(1)</sup> El precio se expresará con dos decimales.

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA CUATRO ANUALIDADES**

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –	TOTAL IVA	TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –
€	€	€
Sistema de determinación del Presupuesto base: (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato) <b>(desglosar por lotes en su caso)</b>		
Costes Directos (IVA Includido):		€
Costes Indirectos (IVA Includido):		€
Gastos Eventuales:		€
Gastos Generales:		€
Beneficio Industrial (Indicar importe y porcentaje)		€
<b>TOTAL:</b>		<b>€</b>
<b>DESGLOSE COSTE SALARIALES</b> <b>(Indicar convenio colectivo al que se encuentra adscrito el personal)</b>		
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SEGÚN CONVENIO
		€
		€

		€
		€

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1eafe3b0419546e0b067c2a3d71464ab1b5482d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007608\_2020\_000000000000000000000000003393601

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 30/07/2020 12:21:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1eafe3b0419546e0b067c2a3d71464ab1b5482d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)